1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1549
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER12091
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38732

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION CUARTA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(50) LA GLORIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ALTOS DEL ZIPA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 41 A Sur No. 17 – 70 Este
2.6 CHIP:	AAA0006UFSY
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 2 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

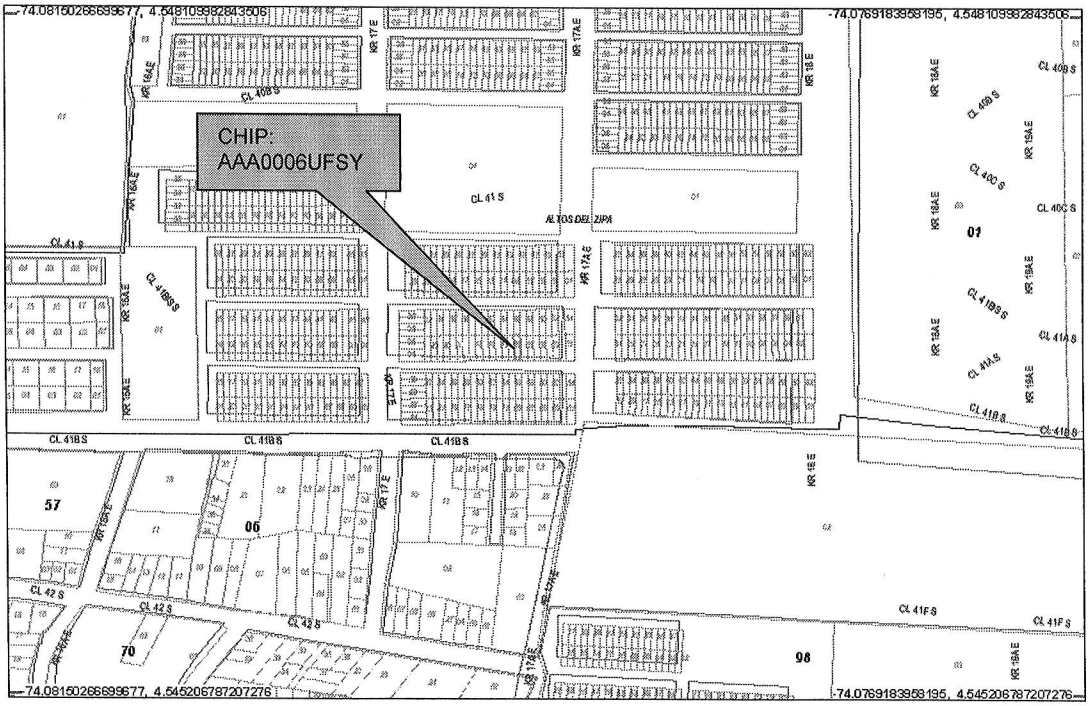
-74.08150268699677, 4.548109982843506
-74.07691839581 95, 4.548109982843506
CHIP:
AAA0006UFSY
CL 41 S
ALTOS DEL ZIPA
CL 41A S
CL 41BS
CL 41B S
CL 41B S
CL 41B S
CL 41B S
CL 41 S
CL 41 S
CL 41A S
CL 41A S
CL 41F S
CL 41F S
CL 42 S
CL 42 S
CL 42 S
CL 40B S
CL 40C S
CL 40C S
KR 17E
KR 17A E
KR 18 E
KR 18A E
KR 15A E
KR 15A E
KR 15

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 043/09 en desarrollo del proceso de querella No. 5995/09.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería reforzada, el entrepiso es una placa maciza con vigas descolgadas, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada en elementos de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía1. Las dimensiones aproximadas del predio son cinco metros de frente y quince metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, los acabados están en buen estado, las condiciones de la fachada de la edificación se pueden ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer piso están en buen estado, no se presentan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se ilustra en la fotografía 3. El entrepiso está en buenas condiciones, no se observan deflexiones, las vigas descolgadas no presentan problemas estructurales, los acabados están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 4.

Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, en general los acabados están en buen estado, como se observa en la fotografía 5. La cubierta no presenta deterioro, los elementos de madera y las tejas de lámina metálica se encuentran en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

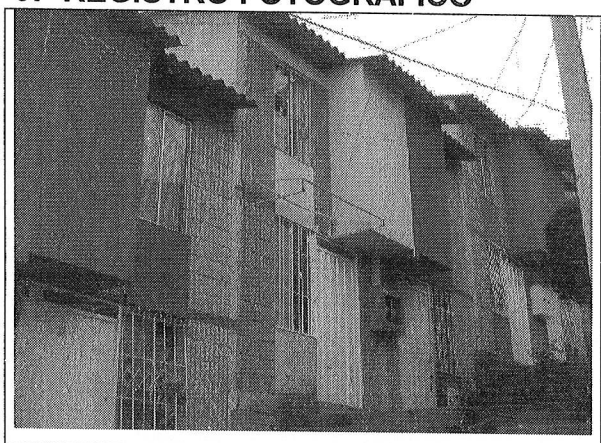

Foto 1. Fachada de la edificación.

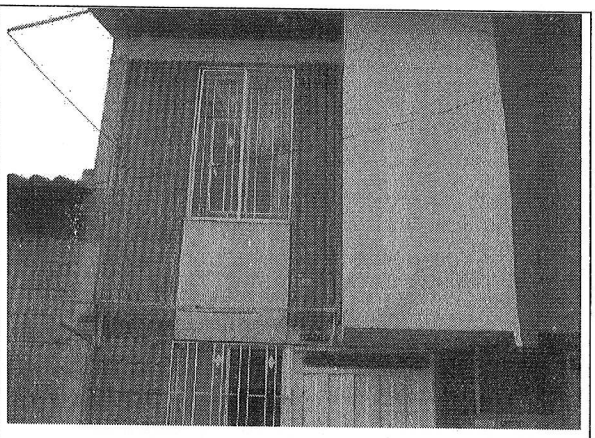

Foto 2. Muros de fachada en buen estado.

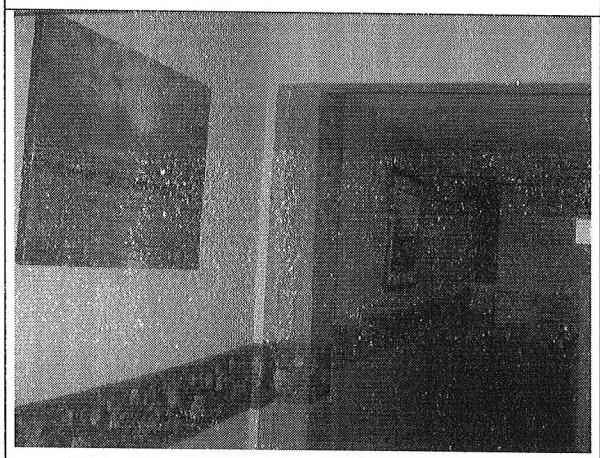

Foto 3. Muros del primer piso en buen estado.

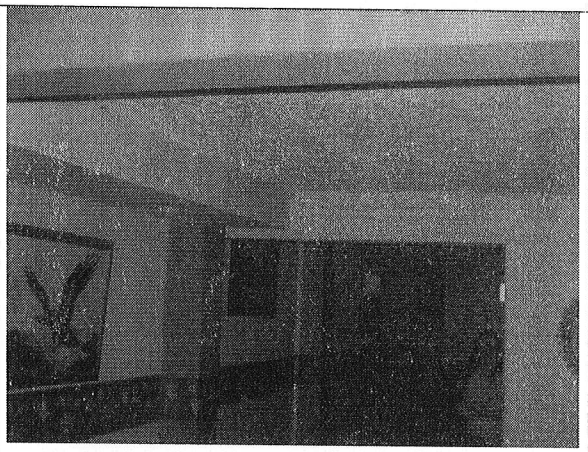

Foto 4. Entrepiso en buenas condiciones.

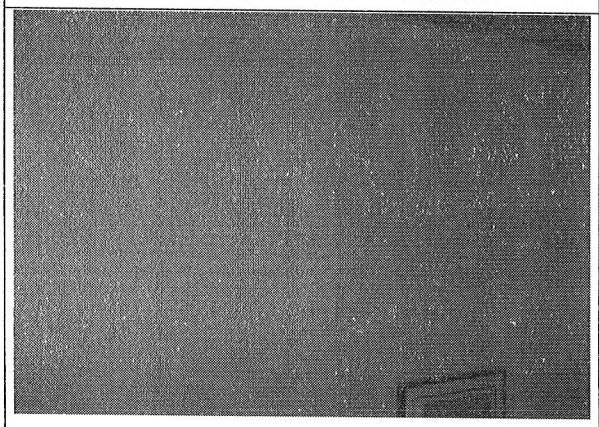

Foto 5. Muros del segundo piso en buen estado.

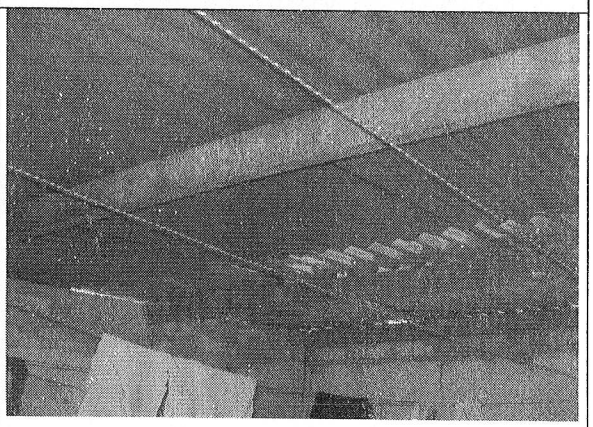

Foto 6. Cubierta en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 41 A Sur No. 17 – 70 Este **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co